

---

## BIBLIOGRAFIA

---

### 21. PENSAMIENTO SOCIAL CRISTIANO

GUERRERO MARTINEZ, Fernando: **Proceso a la Doctrina Social de la Iglesia**, Edita Asociación Educativa Signum Christi, Avila, 1986. 138 págs.

Dentro de cuatro años se va a cumplir el primer centenario de la *Rerum novarum*, el primer documento pontificio que abrió una nueva era, no sólo a la doctrina, sino a la acción social de la Iglesia. Durante todo este siglo, frente a un nutrido grupo de admiradores y propagandistas, han surgido también innumerables detractores e impugnadores, que han venido lanzando acusaciones de amarillismo y complicidad con las fuerzas conservadoras, desde una orilla, mientras que desde la otra, se la tachaba de demasiado avanzada y revolucionaria. Se cuenta, así, con una suficiente perspectiva histórica, como para poder emitir un juicio objetivizador y desapasionado de este conjunto de enseñanzas pontificias, que se ha incorporado ya al bagaje cultural de la humanidad, máxime cuando, a partir del concilio Vaticano II, se han abierto nuevas rutas y caminos para la acción de los cristianos en el mundo.

La obra del bien documentado y concienzudo F. Guerrero pretende abordar esta evolución del pensamiento católico en materias sociales, económicas y políticas, desde unos postulados críticos, para concluir que, lejos de tener que entonar un *requiem* por esta doctrina, ha llegado el momento del resurgir de la esperanza y del relanzamiento de esta doctrina, que es algo más que una ideología. Con notable conocimiento de las fuentes, como era de esperar en un estudioso de esta disciplina, expone el autor los momentos cálidos y fríos de las enseñanzas sociales de los Papas, cuyo desarrollo se ha visto acrecentado por el dinamismo acelerado de la historia contemporánea, el pluralismo de la sociedad moderna y la incorporación de nuevos conocimientos positivos, temas todos ellos a los que se dedica un capítulo especial en esta obra.

Por más que este proceso a la doctrina social de la Iglesia merecería un comentario más extenso y entrar en una polémica más minuciosa, basten estas líneas para felicitar al autor, porque el paso de los años no le ha llevado a arriar ninguna bandera y sigue empeñado

en transmitir su convencimiento de que las enseñanzas del Evangelio siguen teniendo vigencia en un mundo claramente secularizado.

C. G.

### 301. SOCIOLOGIA

VIDAURRETA CAMPILLO, María: **La guerra y la condición femenina en la sociedad industrial: el caso de Francia**. Subdirección General de la Mujer. Ministerio de Cultura. Madrid, 1981. 214 págs.

Con calor y sin neblinas aparece en el horizonte de la investigación social este trabajo, que ahora presentamos, gestado a lo largo de seis laboriosos años. Tesis doctoral doblemente respaldada más tarde por dos premios nacionales para tesis: el de la Comisión Nacional del Trabajo, de ese Ministerio, y el María Espinosa del de Cultura, después de la merecida calificación de sobresaliente "cum laude."

El trabajo estuvo oficialmente dirigido por el afamado sociólogo Juan Díez de Nicolás y guiado con amor por el propio esposo de la investigadora, especialista en la materia, así como apuntalado fuertemente por sociólogos/as e investigadores/as franceses del C. N. R. S. (Centre Nationale de Recherches Scientifiques) francés.

El que la investigación se haya llevado a cabo por una mujer tiene un triple acierto: porque margina el antifeminismo; se trata de un tema que involucra de manera importante y directa a la condición femenina y porque aletea en nuestras comunidades políticas actuales, ansiosas de paz y desarme, si atenta contra la igualdad de derechos y va contra aquel deseo de que la mujer participe o no, al mismo nivel masculino, en el ejército y demás preparación o desarrollo bélicos.

La presentación se halla a cargo del propio director de la tesis, en expresivo prólogo que es necesario leer. Al igual que la pequeña introducción de la autora. Pasar después a las páginas 209-214, de nutrida bibliografía (el libro está compuesto con caracteres pequeños, más apretados aún en la bibliografía y siempre con avaricia de márgenes), exhaustiva, seleccionada y proporcionada de fuentes, teniendo en cuenta la línea y objeto de la in-

---

## Bibliografía

---

vestigación por lo que la preferencia está inclinadísima hacia el francés.

El cuerpo de la tesis se concibe en dos partes. La primera, bajo el título "La guerra y la condición femenina" genérica, estudia con abundancia de datos positivos el impacto de la "guerra total industrial" en su originalidad y especificidad sobre la condición social femenina, tanto en la primera como en la segunda guerra mundial según nacionalidades (G. B., EE. UU., URSS, D., I.) concluyendo con tres enunciados, que bien podríamos llamar conclusiones parciales, en la página 65.

La segunda faceta del díptico, titulada "El caso francés", la consideramos como el propio desarrollo de la tesis doctoral. Describe un arco que nace en las postrimerías del siglo XIX y pasa por la guerra de 1914-18; la gran depresión; la marcha hacia la Segunda Guerra Mundial: el "Frente Popular"; llega hasta la gran guerra del 39-45 (páginas 149-174), que consideramos lo más importante del conjunto, para dejarnos en los inicios de la IV República francesa.

En ambas vertientes aparecen lecciones y experiencias históricas laterales, sobre las que hablar y escribir que "non cabrían en diez pliegos" y que nos gustaría no quedaran en semillas estériles, sino que alguien, o bastantes personas, las desarrollaran.

Pero, sobre todo, queda también la tarea de prolongar el camino iniciado, p. ej., con un trabajo semejante relativo a España, comparativo, sin tapujos, pero también sin complejos. Tampoco estaría de sobra explayar las raíces éticas que palpitan en la historia y realidades positivas expuestas, con el desapasionamiento de una libertad objetiva.

Por fin, la **Conclusión**, en singular, aunque la hubiéramos preferido en plural y desgranada en otra metodología con la que simpatizamos más. Queda claro que **la guerra total trastrueca las estructuras sociales, entre ellas las de la familia y el "status" femenino en concreto, más o menos directamente, al tener que llenar la mujer los enormes vacíos de las gigantescas y totalitarias movilizaciones de hombres y al verse involucrada toda la población como combatiente.**

¡Ah! La agradable lectura de la tesis no hubiese chirriado en alguna ocasión de haberse evitado galicismos morfológicos y sintácticos, fácilmente comprensibles pero, no por eso, más aceptables en forma o en estilo redaccional.

Interesante tesis, pionera, fecunda y posible madre de investigaciones pluridisciplinares de arraigada interrelación con la misma. Deseamos que pasen, si no todas, bastantes de ellas, de la posibilidad a la realidad.

G. H.

## 33. ECONOMIA

GARNOT, P. Yves: **Diccionario de Economía y Comercio: francés-español y español-francés**. Edit. Paraninfo, S. A. Madrid, 1987. 285 págs.

Recoge este oportuno diccionario 20.000 vocablos y 14.000 frases del mundo especializado de la economía y del comercio. Sin duda que existen suficientes diccionarios generales bilingües francés-español y español-francés, pero son muchos los términos técnico-económico-comerciales que no aparecen en los mismos. Por eso hacía falta un léxico como el presente, que incorpora incluso los neologismos al uso en la lengua viva de la Economía y el Comercio, neologismos que todavía no han pasado el filtro del reconocimiento académico.

La incorporación de España al Mercado Común europeo y la consiguiente intensificación de nuestras relaciones económico-comerciales con Francia, Bélgica y Luxemburgo, hacen todavía más interesante la presente obra. Por no hablar del estrechamiento y crecimiento progresivo de las relaciones europeas con Latinoamérica.

P. Y. Garnot ha elaborado este diccionario desde su competencia y experiencia excepcionales. Profesor en el Instituto Superior de Interpretación y de Traducción (I. S. I. T.), él ha reunido en este libro toda la terminología bilingüe encontrada durante numerosos años de enseñanza del español económico y comercial. Todo ello nos ofrece una garantía de calidad.

Un diccionario muy útil para estudiosos de la lengua y para los hombres de negocios en sus relaciones económico-comerciales con Europa y con los territorios francófonos de África, el Caribe, Canadá u Oceanía.

J. G.

---

## Bibliografía

---

### 334. DERECHO LABORAL

GARCIA BECEDAS, G.: **Democracia y relaciones laborales**. Akal/Universitaria. Madrid, 1982. 224 págs.

Se trata de la memoria para el grado de doctor, defendida en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid el 26 de junio de 1980, dirigida por D. Luis ENRIQUE DE LA VILLA y calificada por los cinco miembros del tribunal con sobresaliente "cum laude".

Abre las páginas un prólogo firmado por el propio director de la tesis, nada inútil porque aclara al lector, ya desde el principio, ciertos extremos que, probablemente, iban a quedar en penumbra.

Y cierra las páginas una lista alfabética de 9 páginas bibliográficas: 1) a primera vista con lagunas incluso españolas (p. ej., GUERRERO LUQUE, **Democracia en la Empresa**; OULES, F., **Democratie et Planification Economique**; DE WOOT, Ph., **Doctrina de la Empresa**; ...) y 2) una sesgada desproporción en favor de títulos italianos sobre los ingleses, franceses, alemanes e incluso, aunque menos, españoles originales o traducidos. Probablemente se podrá hallar alguna explicación al hecho, lo mismo que a la escueta lista de abreviaturas y siglas.

Dejando aparte el aspecto investigador ya juzgado por quienes tenían responsabilidad y competencia para ello en justicia, nos detendremos en algunos puntos más propios del ángulo recensional.

El alma del trabajo se halla ante el contraste de que nuestras comunidades se encuentran organizadas políticamente en formas democráticas sin discusiones y ya cristalizadas, mientras que la democracia económica, la industrial y la empresarial se encuentran aún en gestación atrasada, con necesidad de impulso que las impregne también de democracia real.

La otra mitad del alma —como diría el clásico latino— se inspira en el hecho de una "cada vez más intensa intervención del Estado en todos los ámbitos... necesidad de introducir en las relaciones económicas los principios de **igualdad y participación** (subrayado nuestro)... que configura un **modelo democrático**

de relaciones laborales (subrayado original)..."

Para ello el cuerpo de la investigación se estructura (no hay más que ver el índice) en cuatro capítulos: "Un modelo democrático de relaciones laborales"; "... y programación económica nacional"; "Democracia industrial, política de inversiones y derecho de información en la empresa" y "Democracia industrial y contrato de trabajo".

En todo este conjunto destaca el tratamiento de las "Human relations" con su movimiento dinámico-evolutivo de "Industrial Relations System-Production relations-Managerial relations" con los modelos sucesivamente aparecidos y practicados experiencialmente: DUNLOP, CRAIGG, FLANDERS Y FOX.

No podían menos de destacar también las referencias a la **participación** (esencia de la democracia) en su punto situacional exacto (por exceso falla la cogestión y por defecto la participación del trabajador individual) de forma que se ve despertar y crecer la participación sindical como "único canal de representación y acción obreras", la sindicalización, el reforzamiento de la negociación colectiva y el deslizamiento a traducirse, de hecho, el conflicto social de la empresa en conflicto de poder. Muy en pie la participación (de los sindicatos!) y a ver cómo se llega, así y sólo así, a la democracia económica-democracia industrial, doblete paralelo de la democracia y participación política.

En la página 160 y siguientes, tratando del **contrato de trabajo**, de alguna forma tenía que aparecer la comparación o intento explicativo por el contrato de arrendamiento. Muestra muy buen instinto la nota 29 de la página 160 —referencia algo más que vocabular— fruto de una concepción que KORSCH-WETHOLTER destacaron. Porque estamos llamando —y lo peor es que nos lo creemos y así operamos en el mundo económico-laboral— "dador de trabajo" al empresario y "receptor de trabajo" al trabajador. ¡El mundo al revés!

Por último, otra pequeña detención positiva por nuestra parte. En la página 168 y siguientes en relación con la forma contractual que generalmente tiene el hombre de realizar su **trabajo**. La definición ya es matizable: sacada sólo de "utilidad" y "útil", si no de forma exclusiva, sí muy preferentemente: "Trabajo es cualquier actividad humana susceptible de utilidad para el empleador y útil para el trabajador". Así, naturalmente, y de forma acerta-

---

## Bibliografía

---

da, el objeto del contrato de trabajo no es el fruto del mismo, ni la actividad, ni la promesa, ni la prestación de trabajo.

Pero el muestrario deja muchas puertas abiertas a la investigación. Una, sobre todo, que nos parece no ha tenido la más mínima alusión a lo largo de todas las páginas, salvo fallo de recuento: no hemos encontrado la palabra *ética* y *ética* es la fundamentación última de la democracia política, así como de la que hay que trasvasar a las relaciones laborales, sencillamente porque el trabajo es para el hombre —empresario y/o trabajador sencillamente— centro indiscutible, titular de derechos fundamentales y humanos y no el hombre para el trabajo.

De otra forma, si al menos implícitamente no se toma esa postura, se construirían, en todo caso, unas relaciones humanas, unas relaciones laborales y empresariales muy democráticas —¡ojalá!— sólo formales en apariencia, pero nunca reales. Y ciertamente la laguna es notable, aun queriendo coordinar lo más estrictamente posible el estado de la cuestión de la tesis doctoral que con gusto presentamos. Sin regatear méritos que objetivamente tiene desde sus propios ángulos que abstraer el componente ético-humano en teoría, porque es de imposible separación en la vida real y objetiva.

G. H.

### 345. SEGURIDAD SOCIAL

ORDEIG FOS, José María: *El Sistema Español de Seguridad Social*. Editorial Revista de Derecho Privado, Editoriales de Derecho Reunidas. Madrid, 1986. XXI + 558 págs.

Entre la abundante bibliografía de que disponemos en lengua española acerca de los seguros y la Seguridad Social (tratados, textos, estudios, artículos, etc.), ocupan lugar preferente los tratados, bien incluidos por necesidad como parte integrante y muy desarrollada en las obras de Derecho Laboral o Derecho de Trabajo (Pérez Botija, Hernainz Márquez...) o bien separadamente con propia entidad y gran competencia [Posada, Cremades, Almansa Pastor (dos vol.), De la Villadesdentado Bonete, Alonso Olea (ya con numerosas ediciones), ...].

Ahora disponemos de un nuevo tratado, ya en su segunda edición, que no desentona en nada de los más magistrales anteriores. Y es el que presentamos a nuestros lectores.

Materialmente estructurado en cuatro libros, dieciséis partes y cincuenta temas con este orden: "Teoría General. Acción Gestora", "Acción Protectora", "Régimen General" y "Regímenes Especiales". La obra va dedicada especialmente "a los alumnos de las Escuelas Sociales... como instrumento de trabajo, de ayuda de consulta, como inicio y base de su primer contacto con el palpitante mundo de la Seguridad Social. Y también a las Escuelas Sociales mismas como rendido homenaje a su larga y callada labor docente, siempre seria y responsable, siempre eficaz y humana...".

Que esa finalidad no desvalore la obra en nuestro lector. Las Escuelas denominadas ya de Trabajadores Sociales tienen el rango de universitarias y universitariamente desarrolla su labor el Prof. Ordeig. Y si algo hubiera que reprocharle aquí, sería la exhaustividad del tratamiento que nos parece, no en sí, sino en sus destinatarios, muy por encima de niveles de las propias Facultades de Derecho.

Después, algunas indicaciones orientadoras de los criterios del autor. Porque nadie puede pretender coincidir con otra persona totalmente. Así, por ejemplo, nos ha llamado la atención, en la teoría general, el tratamiento de la identidad de la Seguridad Social y el punto relativo a la división tripartita del derecho. Quizá escrito por nosotros hubiera ido por otros derroteros accidentales o con otras matizaciones.

También hemos de destacar, en justicia, el buen desarrollo y síntesis, no tan fácil en la mayoría de las ocasiones, cuando describe las notas fundamentales del sistema español de la Seguridad Social, donde tantos vacilan o se pierden, en el ser o en el deber ser de nuestra legislación social.

"Nuestra seria oposición a la exclusión de la gestión del seguro de desempleo y del empleo del marco de la Seguridad Social"; creemos que es un acierto, al menos porque sintonizamos profunda y racionalmente, aunque también desde la realidad positiva del derecho social, postura que no todos toman ni ven como la ve Ordeig (cfr. p. 100).

En la parte V, sin embargo, aunque lo comprendemos, discreparíamos del autor en cuanto a la "filosofía" de la cotización de la Seguridad Social, considerándola sólo o de manera principal un impuesto. Estimariamos que es

---

## Bibliografía

---

preferible considerarla como una "prima", desde luego que muy "sui generis" porque no nos hallamos en presencia de un seguro mercantil y privado, sino social y ¿público?, pero al fin y al cabo preponderantemente una "prima" que va a proteger un riesgo, más que un mero impuesto.

Estimamos magistral todo el tratamiento, tanto a nivel doctrinal como de derecho positivo español, acerca del riesgo y su enlace con la causa que lo motiva (p. 170 ss.).

Pero aún todavía más aleccionador y meritorio es el desarrollo de la Parte VIII sobre las distintas situaciones jurídicas que provoca la responsabilidad de las distintas partes que integran la Seguridad Social. También en los dos aspectos: el doctrinal y el positivo del sistema español, a los que hay que añadir aquí un tercero con el completo estudio, nada fácil, de la jurisprudencia tendente a frenar la responsabilidad pública..., por lo que nos hallamos en situación que estudiar y vigilar para que no se desmande desconsideradamente la atribución de la responsabilidad hacia uno u otro extremo, sino de acuerdo con la exigencia de los signos de los tiempos de la propia Seguridad Social...

Aciertos en profundidad de reflexión, de filosofía de la Seguridad Social y de capacidad crítica de la situación positiva, así como de síntesis, las seguimos encontrando en abundancia. El cuadro de la página 246, junto con el par que más adelante encontramos al tratar de los regímenes especiales de la S. S., muestran a las claras esa capacidad de síntesis y de pedagogía del Prof. Ordeig.

Así como su sentido común ante la extinción del I. N. P. y triple desdoblamiento en otros tantos institutos de la actualidad (INSS, INSALUD, INSERSO) con lo que se "rompe y pulveriza la unidad sistemática". Expresión nada suave, pero que no carecería de objetividad si fuera aún más, mucho más, dura.

Continuaríamos desvelando valores. Pero hay que concluir, aunque resulta imposible dejar en las teclas, la consideración de la acentuada crítica sobre la manera de calcular la base reguladora, legalmente establecida, para la jubilación: la fórmula complica la base, "quijotada o burla", "absurdo cómputo" y por ende no extraña al autor —a nosotros nos parece también muy claro— su "dudosa subsistencia".

Concluimos con la acertada visión para distinguir entre Régimen Especial y Regímenes (mejor sería "sistemas", se indica) especifi-

cos distintos del Régimen General. Ejemplo acertado para el autor el régimen **especial**, no **específico**, de la Seguridad Social del clero. Con la denominación, que nos parece curiosa, de los regímenes llamados **exorbitantes** (fuera de la órbita de la identidad estricta de la Seguridad Social) y que, por eso tampoco estaría mal y quizá menos llamativamente, el denominarlos extraordinarios.

Con todo lo cual los interesados en la obra de Ordeig no pueden ser sólo los que él dice, sino muchos más, según se deducirá de lo expuesto, llegando incluso a las alturas de aquellos que tienen la responsabilidad de la reforma de la Seguridad Social, necesaria, inaplazable, limpia de defectos y llena de las buenas cualidades que demuestra este libro a todo lo largo de sus páginas y por eso recomendable en más que el grado normal de insistencia.

G. H.

## 4. POLITICA ECONOMICA

FERNANDEZ MENDEZ DE ANDRES, Fernando: **La participación laboral de la mujer. Un análisis macroeconómico**. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Colección "Tesis doctorales". Madrid, 1985. 243 págs.

Se trata de una tesis en Economía bajo la dirección del Prof. J. VERGARA LOPEZ DE SAN ROMAN, defendida en la correspondiente Facultad de la U. A. M. (Universidad Autónoma de Madrid). Obtuvo la calificación de sobresaliente "cum laude" y, posteriormente, el premio extraordinario de la Facultad de Ciencias Económicas de la referida Universidad.

Verdadero trabajo de investigación en sí mismo y en la búsqueda y estructuración de datos de los que se carecía, sobre todo a nivel oficial. Por eso fue precisa una encuesta técnicamente llevada a cabo en sí misma y en las correspondientes variables, realizada en el trimestre junio-septiembre de 1983, en y por la propia U. A. M.

El capítulo VII se dedica a exponer esa encuesta y sus resultados.

Prologa la publicación el propio director de la tesis (pp. 13-18), con lo que el lector queda suficientemente encaminado para adentrarse

---

## Bibliografía

---

en la investigación realizada, que se desgrana así: 1. Una introducción que, en verdad, es eso y no más: un primer contacto con la investigación realizada. 2. La teoría de la oferta del trabajo en el pensamiento económico. Síntesis histórica y doctrinal, con sus valores positivos en las dos facetas de condensación doctrinal e histórica, metodológicamente familiar y normalmente inexcusable en toda tesis que se precie de tal.

El capítulo III estudia el nuevo enfoque de la microeconomía de la familia, para pasar al capítulo IV, que consideramos el más nuclear, muy bien elaborado técnica y expositivamente en el que pueden atascarse bastantes lectores impreparados en matemáticas económicas.

En cambio, ese mismo lector es posible que se detenga en el siguiente capítulo: "Un panorama de la actividad laboral de la mujer en España", ante el despliegue de datos estadísticos de las variables demográficas en general, aprovechando el paciente y completo trabajo de Pilar ALCOBENDAS que llena, más que lagunas, mares estadísticos desde todos los ángulos posibles, y pasar a la especificidad detallada de la actividad femenina en el pretérito reciente y en el mismo presente.

El capítulo VI contrasta teoría con datos y saca las conclusiones que pide toda investigación y, por supuesto, cualquier tesis doctoral. Las estimamos acertadas en lo esencial, pero también en la casi totalidad de los posibles matices, interpretaciones y accidentalidades.

La bibliografía final —24 páginas— tiene preponderancia y casi exclusividad de fuentes en inglés-norteamericano con algunos toques españoles y escasísimas referencias, contables con los dedos de las manos, a bibliografía francesa, alemana e italiana que bien pudieran haber sido consideradas algo más, al menos para nuestro parecer y gusto. La bibliografía es reciente si se exceptúa la inclusión de las manidas obras clásicas económicas como la de A. SMITH, **The Wealth of Nations**.

Se pretendía explicar "aspectos de la conducta individual, en el caso de la participación laboral de la mujer utilizando argumentos puramente económicos... El planteamiento es novedoso, sobre todo en España, donde este tipo de análisis se basaba hasta ahora en razonamientos puramente sociológicos con frecuencia cargados de ideología".

Con ello tenemos auténticamente formulada la novedad de la tesis, pero, también, la necesidad de completar la realidad investigada con tanto acierto desde aquellos aspectos ideológicos... desde otro como los ético-familiares.

Porque lo concreto tiene en sí toda una compenetración de estratos que sólo nuestra abstracción separa, ya que en el orden ordinario y existencial se dan conjuntamente sin poderse dicotomizar porque tendríamos entonces en nuestras manos nada más que un cadáver.

G. H.

GALBRAITH, John K.: **Naciones ricas, naciones pobres**. Editorial Ariel, S. A. Barcelona, 1986. 87 págs.

Contiene este libro una serie de cuatro ensayos, inspirados en unas conferencias dadas por el autor en viaje a la India. Querrían ser como consejos de los países pobres a los países ricos, pero en realidad se convierten en consejos del autor a los países industriales.

Para Galbraith, en los países industriales existen tres formas, y sólo tres, de contener la inflación, sea cual sea su motivo. La primera es la restricción del presupuesto gubernamental, mediante la reducción de gastos y la reinversión de fondos provenientes de empréstitos públicos. Esta es la política fiscal. La segunda es la reducción de los gastos y la reinversión de fondos provenientes de préstamos bancarios. Esta es la política monetaria. La tercera es alguna clase de intervención directa que limite la presión de los salarios sindicales sobre los precios corporativos y de los precios sobre los salarios, deteniendo así la espiral interactiva del alza. Esta es una política de precios e ingresos, o control de precios y salarios.

Piensa que en los Estados Unidos, y en otros países, hay un gran riesgo de que se abandone la política fiscal, por efecto de los grupos de presión política y por la vigencia —nociva, según él— de la llamada economía de oferta. Riesgo, asimismo, de que se abandone la vía de la intervención directa, como consecuencia en la fe ciega en el mercado libre. Entonces sólo queda la política monetaria que, aislada, sólo logra, según Galbraith, el freno de la inflación al precio de la recesión económica y el paro.

---

## Bibliografía

---

Según el autor, el control directo de precios y salarios es, en algún grado, necesario, porque la economía no está hoy dominada por el mercado libre, sino por la organización gubernamental y un número limitado de grandes corporaciones industriales y sindicatos. Y es posible, precisamente, por la limitación de esa cifra.

Pensamos que la visión de un mundo corporativizado es una de las grandes aportaciones de Galbraith a la Teoría Económica, pero creemos al mismo tiempo y a pesar de todo, en la necesidad de un mayor protagonismo del mercado libre para la mejor salida de la crisis y la creación de empleo.

J. G.

KEYNES, John Maynard: **Las consecuencias económicas de la paz**. Editorial Crítica, S. A. Barcelona, 1987. 208 págs.

La primera edición inglesa del "mejor libro de Keynes", en palabras de su biógrafo Robert Skidelski, es de 1919. Keynes, agregado al Tesoro británico durante la primera guerra mundial, fue su representante oficial en la Conferencia de Paz, de París, hasta el 7 de junio de 1919. También tuvo asiento, como mandatario del ministro de Hacienda, en el Consejo Supremo Económico. Pero dimitió de estos cargos cuando se hizo evidente que no se podía mantener por más tiempo la esperanza de una modificación sustancial en los términos de la paz proyectados. Dimitió por su desacuerdo con el Tratado de Versalles, particularmente en el tema de las reparaciones alemanas. Keynes recomendaba magnanimidad para con el enemigo en aras de los intereses económicos y globales de la Europa en su conjunto. Pero se prefirió la humillación y la pobreza del enemigo. Keynes, anticipándose a un acertado futuro, apostaba por una especie de Plan Marshall en la primera postguerra mundial. Mas los gobiernos más poderosos, sobre todo Inglaterra y Estados Unidos, hicieron oídos sordos.

Las propuestas concretas de Keynes eran éstas: que Inglaterra no debería reclamar ingresos por reparaciones de Alemania hasta que las reclamaciones de Francia y Bélgica, más urgentes, hubieren sido satisfechas; que Inglaterra y Estados Unidos deberían condonar totalmente las cantidades que sus aliados les debían, y que "con un crédito general de-

beríamos intentar reconstruir parte del capital productivo de Europa en su conjunto".

Este libro es escrito por el autor, no con mentalidad de isleño inglés, sino europea, para defender ordenada y sistemáticamente su postura.

No es sólo ya un libro histórico, sino que sus actitudes, planteamientos y enfoques nos ofrecen un material muy válido que aplicar a la construcción de la unidad europea de nuestros días.

J. G.

## 65. EMPRESA

BLAKE, Robert R., y MOUTON, Jane S.: **El aspecto humano de la productividad**. Ediciones Deusto, S. A. Bilbao, 1986. 119 págs.

Es éste un buen libro de psicología aplicada a la empresa y, en concreto, a los problemas humanos de la productividad. Se trata del área de la ciencia del comportamiento que demuestra cómo los juicios y opiniones de las personas que se juntan en grupos pequeños tienden a converger en normas; de una ciencia que dice que, una vez establecidas, tales normas tienen un efecto regulador en virtud de las presiones del grupo sobre los individuos que se salen de la comunidad de ideas y de acciones.

Esta tendencia a la convergencia, con las consiguientes presiones en pro de la conformidad y de la uniformidad, explica muchos de los fenómenos observados en las empresas, organismos públicos y todo tipo de organizaciones. Cuando los directivos identifican y entienden tales principios rectores del comportamiento de los grupos, están capacitados para dirigirlos de la manera adecuada para fomentar la productividad, reducir el absentismo, elevar la calidad de la producción y estimular la creatividad, factor imprescindible para la búsqueda de soluciones apropiadas.

Esta obra facilita a psicólogos y directivos de empresa una fácil y mejor comprensión del proceso por el cual se forman las normas sociales y las actitudes de ellas derivadas, y por el que, una vez formadas, se consolidan, se perpetúan y se resisten a cambiar, así como del modo cómo los directivos pueden conse-

---

## Bibliografía

---

guir mejoras de la productividad sin provocar resistencias.

En muchos casos de empresa, lo que inicialmente parecía "problema de individuos" resultó que estaba en realidad originado por las obligaciones producidas por la pertenencia de éstos a un grupo. Por ello la clave está en diagnosticar y en resolver problemas de grupo. De este modo, se puede liberar a las personas de la exigencia de conformidad que puede mantener en vigor comportamientos improductivos.

Creemos que los principios conductistas que se describen en este libro no son de difícil comprensión y que aplicarlos a fin de obtener los beneficios sugeridos está al alcance de cualquier directivo. Por otra parte, los casos estudiados en esta obra presentan problemas que se han resuelto gracias a la aplicación de tales principios.

J. G.

PUCHOL, Luis: **La venta de sí mismo**. Edita el autor. Madrid, 1987. 256 págs.

El objetivo de este libro es orientar a titulados universitarios en búsqueda de su primer empleo. Y lo hace de una manera enormemente pragmática, sabia y operativa. No en vano se fundamenta en la larga experiencia del autor como hombre de Personal y como profesor de Dirección de Personal en la Universidad Comillas de Madrid.

Realiza todo el planteamiento empleando la técnica del **marketing**, es decir, considerando al titulado a la vez como vendedor y como producto.

Toda la materia se desarrolla en ocho capítulos. El primero es informativo; pone al corriente al licenciado sobre cómo se desarrollan normalmente los procesos de selección de las empresas. El segundo podría tener como lema "conócete a ti mismo como producto", conoce en concreto, de manera clara y concisa, cuáles son tus objetivos profesionales inmediatos y a medio plazo. El tercero enseña a descubrir el mercado, es decir, a seleccionar aquellas empresas que están en condiciones de ofrecer un puesto de trabajo al universitario. El cuarto se centra en el **currículum vitae**: su naturaleza, su función, su variedad, su metodología. El quinto aborda la manera de emprender con éxito la búsqueda de empleo, tanto la pasiva (responder a ofer-

tas de prensa, etc.), como la activa (ofrecerse directa y espontáneamente). El sexto orienta sobre las pruebas: profesionales, psicotécnicas, exámenes de conocimientos, juegos de empresa, etc. El séptimo es monográfico sobre las entrevistas y los entrevistadores. El octavo se refiere a las etapas finales: decisión final, retribución, distintos tipos de contrato, período de prueba, formación inicial o de acogida, etc.

Otros elementos: de cada capítulo se destacan algunas palabras clave cuyo glosario o definición se ofrece al final de la obra; el autor no ha olvidado la sonrisa, al intercalar algunos chistes gráficos pertinentes entre las páginas del libro.

Recomendamos vivamente este libro a sus verdaderos destinatarios: los jóvenes en paro, al encuentro de su primer empleo, sobre todo si disponen de una titulación académica universitaria.

J. G.

## 941. HISTORIA ECONOMICA. ESPAÑA

LOPEZ ALONSO, Carmen: **La pobreza en la España medieval**. Edita el Centro de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Madrid, 1986. 735 págs.

Este libro es el resultado, en parte reelaborado, de la tesis doctoral presentada en mayo de 1983 en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Complutense de Madrid. En su confección se han empleado cinco tipos de fuentes directas, amén de las indirectas o bibliografía: legales, diplomáticas, cronísticas, literarias, iconográficas. De todas ellas se hace una muy amplia relación al final de la obra.

El núcleo del libro consta de cuatro partes y de una "Conclusión". En la primera se analiza la pobreza material, tanto involuntaria como voluntaria; sus sujetos, sus grados, su perfil o características. La segunda escudriña las causas de la pobreza material según los contemporáneos; causas materiales y morales, por un lado, coyunturales y estructurales (consecuencias del modo de acción de los poderosos), por otro. La tercera profundiza en el te-

---

## Bibliografía

---

ma de las actitudes y comportamientos de la sociedad ante el pobre y la pobreza: repulsa-aceptación, asistencia-represión. La cuarta sondea el problema del pobre ante la sociedad.

De la lectura del libro, en el que se aportan innumerables testimonios —en el texto y a pie de página— se sacan las siguientes impresiones:

— La pobreza fue una realidad cotidiana en el mundo medieval. Pero una realidad ambigua, en la medida en que dicho término puede hallarse referido a situaciones muy dispares.

— La pobreza verdadera e involuntaria implicó carencia material. En primer lugar en el vestido, claro elemento identificador. Así, frente a las pocas prendas, bastas, delgadas, de colores ocres o pardos, de malos tejidos, que llevan los pobres, y frente a los “mezquinos tocados” de la mujer, están las amplias descripciones de los vestidos de nobles y ricos, hechos con buenos tejidos de brillantes colores. De ahí vinieron las leyes suntuarias, que desde muy pronto se dictaron, en las cuales, tras su intención de evitar que las gentes empobrezcan a causa del excesivo gasto en ropas lujosas, se esconde el intento claro de mantener las diferencias entre estamentos sociales, evitando toda posible confusión en las apariencias que las definen. En segundo lugar, en la comida.

— Esa pobreza implicó también dependencia externa.

— Los pobres justificaron moralmente en aquella mentalidad, la propia riqueza que les socorría.

Delicioso ponerse en contacto en este libro con los testimonios directos. Muy meritorio el trabajo sistemático de la autora.

J. G.

### 946. HISTORIA. ESPAÑA

FERNANDEZ-QUINTANILLA, Paloma: *La mujer ilustrada en la España del siglo XVIII*. Ministerio de Cultura. Madrid, 1981. 176 págs.

Esta pequeña monografía puede hacer las delicias de los curiosos de la Historia e informar a los estudiosos del siglo XVIII. El título indica con exactitud el tema de la investigación. Se ambienta en general el problema y se estudian luego algunas de las mujeres más notables de la segunda mitad del siglo XVIII. La autora ha recogido las opiniones más interesantes de la época, el debate de la admisión de las mujeres en la Matritense, etc. Algunas preguntas quedan por contestar, como por ejemplo el que Cabarrús, uno de los personajes más liberales, se opusiese a la admisión. En resumen, un buen trabajo, de agradable lectura, sin llegar a la dimensión y rigor de una tesis.

F. P.